



Secretaría de Hacienda del
Gobierno del Estado de
Quintana Roo



Marzo 1 de 2012

PROCESO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE AVANCES Y DESAFIOS

1



CONTENIDO

Inducción al evento
TEMA 1: FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
TEMA 2: BASES GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
TEMA 3: EL PRESUPUESTO PÚBLICO. SUS CLASIFICADORES Y MOMENTOS CONTABLES
EJERCICIO DINAMICO: MOMENTOS CONTABLES DEL EGRESO
Receso
TEMA 4: MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y MATRIZ DE CONVERSIÓN
EJERCICIO DINAMICO: MATRIZ DE CONVERSIÓN
TEMA 5: GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA
TEMA 6: SISTEMA DE CONTABILIDAD SIMPLIFICADO
EJERCICIO DINAMICO: CASOS ESPECIFICOS
TEMA 8: DESAFIOS DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN

2



OBJETIVOS

- ✓ Efectuar, en conjunto con los participantes, una somera revisión de las principales tareas involucradas, sus etapas, elementos, instrumentación, vencimientos, secuencia y desafíos, de cada uno de los documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- ✓ A través de ejercicios sencillos enfatizar en la comprensión de aquellos aspectos que resultan de mayor relevancia o novedad en el nuevo modelo de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Proporcionar una respuesta a las inquietudes que han surgido en la implementación de las disposiciones de la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de las resoluciones emitidas por el CONAC.

3



TEMA 1: FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

4



REFORMA CONSTITUCIONAL ART. 73 FRAC. XXVIII

Artículo 73 El Congreso tiene facultad:

“I a XXVII.....

XXVIII. Para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional;”

SEGUNDO TRANSITORIO. El Congreso de la Unión, así como las legislaturas de los Estados y del Distrito Federal, deberán aprobar las leyes y, en su caso, las reformas que sean necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto,

Vigencia: 08-05-2008 plazo para cumplimiento: un año ₅



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR POR LOS GOBIERNOS ESTATALES:

1. Coordinarse con gobiernos municipales para su armonización (Cooperación y asistencia. Intercambio de experiencias e información).
2. Difundir en medios escritos y electrónicos las normas del CONAC.
3. Adoptar e implementar las normas aprobadas (todos los entes públicos).

Vigencia: 01-01-2009 Aplicación: escalonada diversas fechas Acuerdo de interpretación de CONAC 15-12-2010 ₆



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR POR LOS GOBIERNOS ESTATALES:

4. Informar al CONAC los actos del proceso de armonización que se vayan realizando (estados y municipios).
5. Aprobar listas de cuentas de su administración centralizada y paraestatal, alineadas al Plan de Cuentas aprobado por CONAC, a través de unidad administrativa competente en materia de contabilidad.
6. Revisar y/o adecuar régimen de sanciones por incumplimientos en la materia.

Vigencia: 01-01-2009 *Aplicación:* escalonada diversas fechas Acuerdo de interpretación de CONAC 15-12-2010

7



DOCUMENTOS APROBADOS PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

DOCUMENTO APROBADO

PUBLICACIÓN D.O.F

Reforma Constitucional Art. 73 frac. XXVIII	07-05-2008
1. Ley General Contabilidad	31-12-2008
2. Marco Conceptual	20-08-2009
3. Postulados Básicos	20-08-2009
4. Momentos Contables de los Egresos	20-08-2009
5. Plan de Cuentas	09-12-2009 22-11-2010
6. Clasificador por Rubro de Ingresos	09-12-2009
7. Momentos Contables de los Ingresos	09-12-2009

8

 DOCUMENTOS APROBADOS PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE	
<u>DOCUMENTO APROBADO</u>	<u>PUBLICACIÓN D.O.F</u>
8. Clasificador por Objeto del Gasto	09-12-2009 10-06-2010 19-11-2010
9. Estados Financieros Básicos	09-12-2009 22-11-2010
10. Indicadores Avances Recursos Federales	09-12-2009
11. Clasificador por Tipo de Gasto	10-06-2010
12. Clasificador Funcional del Gasto	10-06-2010 27-12-2010
13. Manual de Contabilidad Gubernamental	22-11-2010
14. Registro y Valoración del Patrimonio	27-12-2010 13-12-2011

9

 DOCUMENTOS APROBADOS PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE	
<u>DOCUMENTO APROBADO</u>	<u>PUBLICACIÓN D.O.F</u>
15. Análisis Componentes Finanzas Públicas	27-12-2010
16. Clasificación Administrativa	07-07-2011
17. Clasificación Económica	07-07-2011
18. Diseño e Integración del Registro en los Libros Contables	07-07-2011
19. Lineamientos Sistema simplificado para Municipios (menores 25,000 hab.)	13-12-2011
20. Lineamientos Elaboración Catálogo de Bienes	13-12-2011
21. Lineamientos del Sistema para Registro y Control Inventarios, Bienes Muebles e Inmuebles	13-12-2011

10



ESTABLECIMIENTO DE CONSEJOS ESTATALES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (Artículo Décimo Séptimo Transitorio del PEF 2011)



- Entidades federativas sin consejo
 - En proceso de construcción
 - Consejos creados
- Hidalgo
 -Jalisco
 -Tlaxcala
 -Yucatán
- Quintana Roo
- Las demás

Fecha de actualización: 26/01/2012

Información tomada de: www.conac.gob.mx



NORMAS PENDIENTES DE PUBLICACIÓN POR ENTIDADES FEDERATIVAS (ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL)

ENTIDAD	LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES QUE PERMITA LA INTERRELACIÓN AUTOMÁTICA CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y LA LISTA DE CUENTAS	LINEAMIENTOS DIRIGIDOS A ASEGURAR QUE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FACILITE EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS ENTES PÚBLICOS	REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO	LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SIMPLIFICADO PARA LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE VEINTICINCO MIL HABITANTES
BAJA CALIFORNIA			X	
BAJA CALIFORNIA SUR	X	X	X	X
COAHUILA DE ZARAGOZA	X	X	X	X
CHIAPAS	X	X	X	X
DURANGO	X	X	X	X
GUANAJUATO	X	X	X	X
GUERRERO	X	X	X	X
HIDALGO	X	X	X	X
MICHOACÁN DE OCAMPO	X	X	X	X
MORELOS	X	X	X	X
NUEVO LEÓN	X	X	X	X
QUERÉTARO	X	X	X	X
QUINTANA ROO	X	X	X	X
SAN LUIS POTOSÍ	X	X	X	X
SONORA	X	X	X	X
TABASCO	X	X	X	X
TAMAULIPAS	X	X	X	X
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	X	X	X	X

Información tomada de: www.conac.gob.mx

Fecha de actualización: 26/01/2012

12



ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DEL CONAC
(Artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)

Cumplimiento total	Cumplimiento del Poder Ejecutivo	Cumplimiento parcial	
1 Distrito Federal	1 Baja California	1 Aguascalientes	12 Nuevo León
2 Estado de México 1/	2 Chiapas	2 Baja California Sur	13 Oaxaca
3 Guanajuato	3 Chihuahua	3 Campeche	14 Puebla
4 Nayarit 1/	4 Querétaro	4 Coahuila	15 San Luis Potosí
5 Veracruz	5 Quintana Roo	5 Colima	16 Sinaloa
	6 Tabasco	6 Durango	17 Sonora
		7 Guerrero	18 Tamaulipas
		8 Hidalgo	19 Tlaxcala
		9 Jalisco	20 Yucatán
		10 Morelos	21 Zacatecas
		11 Michoacán	

1/ También incluyen la adopción e implementación de las decisiones del CONAC emitidas en el primer semestre de 2011

Información tomada de: www.conac.gob.mx

Fecha de actualización: 26/01/2012

13



TEMA 2: BASES GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

14



MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Documento de referencia teórica y de establecimiento de criterios, de aplicación conceptual en la operación cotidiana por lo que no demanda de acciones específicas.

CONTENIDO SUSTANCIAL:

- Supletoriedad de la normatividad contable.
- Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Cualidades de la información financiera a producir.

Adopción e implementación: 2010-2011 Aplicación: Enero 1 de 2012

15



POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Documento que sustenta de manera técnica el registro de las operaciones y la elaboración y presentación de estados financieros, de aplicación conceptual en el operación cotidiana por lo que no se pueden señalar acciones específicas.

CONTENIDO SUSTANCIAL:

- Sustancia Económica.
- Registro e Integración Presupuestaria.
- Consolidación de la Información Financiera.
- Devengo Contable.

Adopción e implementación: 2010-2011
Aplicación: Enero 1 de 2012

16



PLAN DE CUENTAS

Comprende la numeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

- Aprobar listas de cuentas de su administración centralizada y paraestatal, alineadas al Plan de Cuentas.
- Autorizar la desagregación de Cuentas de acuerdo a sus necesidades.
- Realizar la desagregación obligatoria a 5° nivel de cuentas relacionadas con el Clasificador por Objeto del Gasto.

Adopción e implementación: 2010-2011
Aplicación: Enero 1 de 2012

17



TEMA 3: EL PRESUPUESTO PÚBLICO, SUS CLASIFICADORES Y MOMENTOS CONTABLES

18



PRESUPUESTO DE INGRESOS

19



CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS

Ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

- Realizar la desagregación en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), de acuerdo a sus necesidades.
- Emitir el Clasificador por Rubro de Ingresos aplicable a la Administración Pública Estatal, en donde se contenga la desagregación por rubro, tipo, clase y concepto, en la cual se llevará el registro del ejercicio del Presupuesto de Ingresos del Estado.

20



CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

- De ser diferentes, es recomendable impulsar reforma al marco jurídico para empatar las definiciones de los rubros de ingresos contenidos en la Ley de Hacienda Estatal con las contenidas en el Clasificador.
- Establecer la forma en que las entidades paraestatales, atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al Clasificador.

Adopción e implementación: 2010-2011
Aplicación: Enero 1 de 2012

21



MOMENTOS CONTABLES DEL INGRESO

Muestra las etapas presupuestales del ingreso las cuales deben reflejar el estimado, modificado, devengado y recaudado

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

- Determinar los documentos con los cuales se registrarán los momentos contables de los ingresos.
- Definir los ingresos que se entenderán como determinables y autodeterminables para la correcta aplicación de los criterios de registro para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado.
- Desarrollar a nivel de clase y concepto del Clasificador por Rubro de Ingresos, la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

Adopción e implementación: 2010-2011
Aplicación: Enero 1 de 2012

22



PRESUPUESTO DE EGRESOS

23



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activo y pasivos financieros.

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

- Generar, con base en las necesidades de los ejecutores de gasto, la apertura de la partida específica, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el plan de cuentas.
- Emitir el Clasificador por Objeto del Gasto aplicable a la Administración Pública Estatal, en donde se genere la apertura de la partida específica, en la cual se llevará el registro del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado.

.....

24



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

.....

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

- Prever que las erogaciones para Obra Pública por Administración Directa se asignen conforme al capítulo, concepto y partida genérica que corresponda.
- Establecer la forma en que las entidades paraestatales, atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al Clasificador.

Adopción e implementación: 2010-2011
Aplicación: Enero 1 de 2012

25



CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

- Emitir el Clasificador por Tipo de Gasto aplicable a la Administración Pública Estatal, para el registro del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado.

.....

26



CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

.....

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

- Relacionar cada partida del Clasificador por Objeto de Gasto con la clave del Clasificador por Tipo de Gasto que le corresponda.
- Establecer la forma en que las entidades, paraestatales atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al Clasificador.

Adopción e implementación: 2010-2011
Aplicación: Enero 1 de 2012

27



CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

- Generar, con base en sus necesidades, la desagregación al cuarto dígito en sub-subfunciones, conservando la estructura básica (finalidad, función y subfunción).
- Emitir el Clasificador Funcional del Gasto aplicable a la Administración Pública Estatal, donde se genere la apertura en la cual se llevará el registro del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado.

.....

28

ndetec
Instituto para el Desarrollo Técnico
de las Haciendas Públicas

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

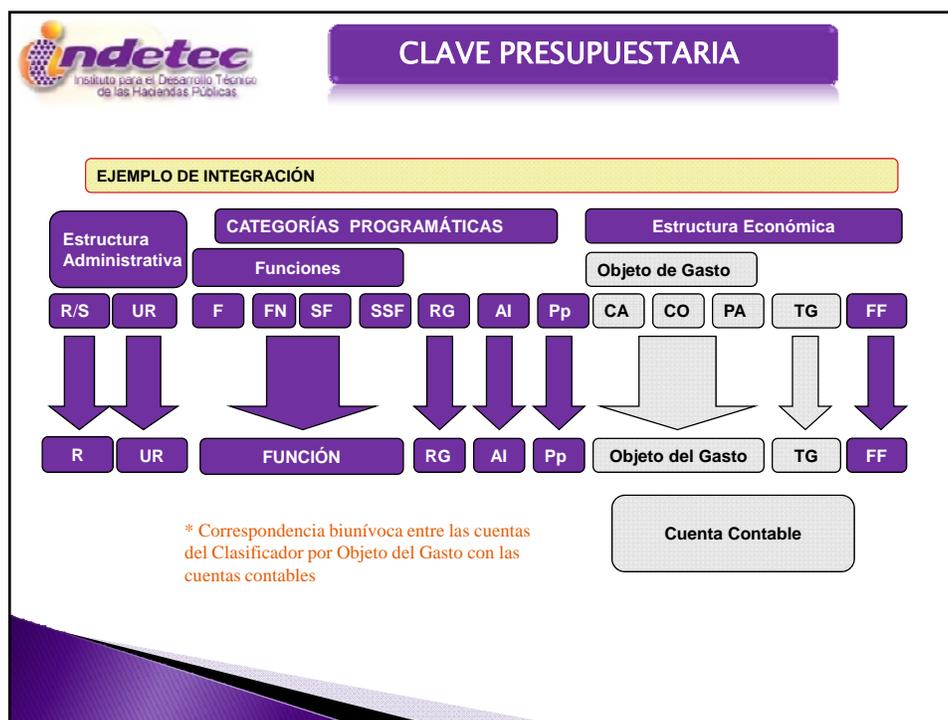
.....

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

- Establecer la forma en que las entidades paraestatales, atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al Clasificador.
- Incorporar este Clasificador en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2012.

Adopción e implementación: 2010-2011
Aplicación: Enero 1 de 2012

29





COMPONENTES DE LA CLAVE PRESUPUESTARIA ARMONIZADA

1. Año del ejercicio;
2. Ramo;
3. Unidad responsable;
4. Finalidad;
5. Función;
6. Sub-Función;
7. Actividad Institucional;
8. Programa Presupuestario (Tipo, Grupo, Modalidad, Programa);
9. Objeto del Gasto;
10. Tipo del Gasto;
11. Fuente de financiamiento; y
12. Estado/ Municipio/Localidad

MCG- Estados Financieros. Noviembre 22 de 2010

31



LINEAMIENTOS ELABORACIÓN CATÁLOGO DE BIENES

Presenta el instrumento básico del sistema de contabilidad gubernamental que servirá de base para identificación de los bienes adquiridos por los entes públicos, tanto los de consumo como aquellos que se consideran de gasto de capital.

ASPECTOS SUSTANCIALES:

- Correlación del Catálogo de Bienes con el Clasificador por Objeto de Gasto y Plan de Cuentas.

♦ ♦ ♦ ♦ ♦

32



LINEAMIENTOS ELABORACIÓN CATÁLOGO DE BIENES

.....

ASPECTOS SUSTANCIALES:

- Codificación hasta 5° nivel.
- Catálogo de Bienes armonizado a tres niveles (partida genérica).
- Bienes de consumo y de capital (capítulos 2000 y 5000 del COG).

Aplicación: a más tardar 31-12-2012
Entendemos aplicable ejercicio 2013

33



MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS

Muestra las etapas presupuestales del gasto las cuales deben reflejar el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

- Determinar los documentos con los cuales se registrarán los momentos contables del gasto.
- Desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro (clave presupuestaria).

Adopción e implementación: 2010-2011
Aplicación: Enero 1 de 2012

34



EJERCICIO DINÁMICO:

MOMENTOS CONTABLES DEL EGRESO

35



TEMA 4:

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y MATRIZ DE CONVERSIÓN

36



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Base normativa mínima del nuevo modelo de contabilidad gubernamental, muestra sus conceptos básicos, los elementos que lo integran y las bases técnicas y metodológicas de su operación para generar estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos.

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

- Elaborar su correspondiente manual de contabilidad tomando como referencia el aprobado por CONAC, adicionando las normas o lineamientos específicos pertinentes.

.....

37



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

.....

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

- Establecer la forma en que las entidades paraestatales, atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Integrar las Matrices de Conversión para la mutación de los registros de las operaciones presupuestarias en contables.

Adopción e implementación: 2010-2011
Aplicación: Enero 1 de 2012

38



REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

Establece las características y el alcance de los elementos de la hacienda pública/patrimonio

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

- Determinar los bienes (nacionales y locales) que no son susceptibles de registro conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Registrar en cuentas de orden los ingresos devengados no recaudados **al 1 de enero de 2012**.
- Registrar el IVA no recuperable dentro del costo de adquisición.

♦ ♦ ♦ ♦ ♦

39



REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

♦ ♦ ♦ ♦ ♦

- La depreciación de bienes se realizará considerando el costo de adquisición menos el valor de deshecho, entre la vida útil.
- No capitalización de bienes cuyo costo sea inferior a 35 días de salario mínimo del DF.
- Asignar valor a bienes sin valor de adquisición para fines de registro contable (área designada por autoridad competente del ente).
- No incluir el reconocimiento de los efectos de la inflación.
- Registrar obra pública capitalizable al activo no circulante, una vez concluida.
- Registrar la obra de dominio público, concluida, a los gastos del periodo o a resultados de ejercicios anteriores, según corresponda

♦ ♦ ♦ ♦ ♦

40



REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

• • • • •

- Podrá registrarse infraestructura no reconocida en los últimos 5 años reconociéndola en resultados de ejercicios anteriores.
- Registrar la obra transferible como activo no circulante y una vez que se transfiera se reclasificará a gastos del periodo o a resultados de ejercicios anteriores, según corresponda.
- Establecer la forma en que las entidades paraestatales, atendiendo a su naturaleza se ajustarán a esta Norma.

Aplicación: 31 diciembre 2012 a más tardar.
Entendemos aplicable ejercicio 2013.

41



LINEAMIENTOS DEL SISTEMA PARA REGISTRO Y CONTROL INVENTARIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Muestra los elementos básicos para registrar y controlar las operaciones relacionadas con inventarios de los bienes muebles e inmuebles en el sistema de contabilidad gubernamental.

- **Relación contable /Presupuestaria/ Catálogo de bienes**
- **Administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles**

Aplicación: a más tardar 31-12-2012
Entendemos aplicable ejercicio 2013

42



MATRIZ DE CONVERSIÓN

A.1 Matriz Devengado de Gastos

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
111	Dietas	1	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
112	Haberes	1	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
113	Sueldos base al personal permanente	1	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
121	Honorarios asimilables a salarios	1	5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
122	Sueldos base al personal eventual	1	5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
123	Retribuciones por servicios de carácter social	1	5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1	5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

43



EJERCICIO DINÁMICO: MATRIZ DE CONVERSIÓN

44



TEMA 5: GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

45



ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Documento donde se definen conceptualmente y se identifican los elementos básicos que conforman los estados financieros.

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

Los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación periódica de los estados financieros y la información financiera que a continuación se señala:

- a) Estados e información contable.
- b) Estados e información presupuestaria y programática.
- c) Estados e Información económica.

Adopción e implementación: 2010-2011
Aplicación: Enero 1 de 2012

46



**INDICADORES DE AVANCES FISICOS FINANCIEROS
RELACIONADOS CON RECURSOS FEDERALES**

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

1. Medir el avance físico mediante indicadores de desempeño :

- Definidos en 2008, implantados para su seguimiento a partir del ejercicio fiscal 2009, que podrán revisarse con la mecánica establecida en las disposiciones aplicables, en el caso de las **aportaciones federales**.
- Conforme lo acuerden las partes firmantes, para el caso de los recursos que se entregan mediante los **convenios de descentralización o reasignación**.

Adopción e implementación: 2010-2011
Aplicación: Enero 1 de 2012

47



**INDICADORES DE AVANCES FISICOS FINANCIEROS
RELACIONADOS CON RECURSOS FEDERALES**

2. Medir el avance financiero mediante indicadores de desempeño que se refieran al valor absoluto y relativo que registre el gasto, conforme a los **momentos contables** establecidos, con relación a su meta anual y por periodo, correspondiente a los programas, proyectos, actividades o fondos de que se trate, conforme a las **clasificaciones económica, funcional-programática y administrativa**.

3. Reportar los indicadores de gestión a través de los sistemas establecidos, para la integración de los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y demás informes que se entregan al H. Congreso de la Unión o a la H. Cámara de Diputados.

Adopción e implementación: 2010-2011
Aplicación: Enero 1 de 2012

48



INDICADORES DE AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS RELACIONADOS CON RECURSOS FEDERALES

4. Procurar las acciones conducentes que permitan establecer **indicadores de desempeño para medir los avances físicos y financieros relacionados con recursos propios**, con una base metodológica compatible a la utilizada por la Federación y para los recursos públicos federales transferidos.

Adopción e implementación: 2010 Edo; 2011 Mpio.
Aplicación: Enero 1 de 2012

49



ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Orienta bajo criterios comunes el análisis cuantitativo y cualitativo del ingreso, el gasto, la deuda pública y la postura fiscal que se presenta en las cuentas públicas

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

- El análisis de los componentes de las finanzas públicas (ingreso, gasto y deuda pública) con relación a los objetivos de la planeación se logra mediante el vínculo existente entre la Cuenta Pública y el Programa Económico Anual, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.
- Documento pendiente de complementarse por el CONAC.

Aplicación: Entidades Federativas Enero 1 de 2012
Municipios 2013

50



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Identifica, clasifica, codifica y agrega a las unidades institucionales de acuerdo con su tipología económica de tal forma que se facilite la consolidación y el análisis económico y fiscal respectivo.

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

Realizar el ordenamiento institucional (estructura y codificación) de los órdenes de gobierno, conforme:

- 2.0.0.0.0 Sector público **de las entidades federativas**
- 2.1.0.0.0 Sector público no financiero
- 2.1.1.0.0 Gobierno general estatal o del distrito federal
- 2.1.2.0.0 Entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria
- 2.2.0.0.0 Sector público financiero
(EL 2.2.1. Queda libre dado que no poseen ni pueden poseer Banco Central)
- 2.2.2.0.0 Entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria
- 2.2.3.0.0 Entidades paraestatales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria
- 2.2.4.0.0 Fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria

♦ ♦ ♦ ♦ ♦

51



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

♦ ♦ ♦ ♦ ♦

- Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

Adopción e implementación: a más tardar 31-12-2011
Entendemos aplicable ejercicio 2012.

52



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Presenta la información fiscal ordenada tal como se requiere para su análisis económico y financiero, es parte de los clasificadores presupuestarios armonizados para que los sistemas generen información clasificada por su naturaleza económica.

ACCIONES RELEVANTES A DESARROLLAR:

- Forma parte de los estados e información financiera.
- Establecer la relación automática de las cuentas del CRI, COG y del Plan de Cuentas con cada cuenta de la estructura analítica de la clasificación económica.

Adopción e implementación: a más tardar 31-12 2011
Aplicación a más tardar 31-12 2011

53



DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL REGISTRO EN LOS LIBROS CONTABLES

Libros que elaborarán los entes públicos por un periodo o a una fecha determinada sobre la base de las operaciones o eventos económicos que les afecten, los saldos de las cuentas o el levantamiento físico de los inventarios

- ✓ Identifica los principales Libros que se deben general: Diario, Mayor, de Inventarios, Almacén y Balances, Auxiliares Analíticos

♦ ♦ ♦ ♦ ♦

54



DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL REGISTRO EN LOS LIBROS CONTABLES

.....

- ✓ Precisa los datos mínimos que deben contener.
- ✓ Establece las obligaciones relevantes siguientes:
 - Registro transaccional
 - Registro en partida doble
 - Registro de existencias de inventarios al final del ejercicio
 - Grabar información en discos ópticos o medios electrónicos autorizados

Aplicación: Enero 1 de 2012

55



TEMA 6: SISTEMA DE CONTABILIDAD SIMPLIFICADO

56



LINEAMIENTOS SISTEMA SIMPLIFICADO PARA MUNICIPIOS (MENORES 25,000 HAB.)

Establece el contexto legal, conceptual y técnico del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado para estos municipios, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Contabilidad Gubernamental

- ✓ **Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado**
 - Sistema Simplificado General.
 - Sistema Simplificado Básico.
- ✓ **Aplicación transitoria, será evaluado en un plazo no mayor de tres años.**

Aplicación: a más tardar 31-12-2011
Entendemos aplicable ejercicio 2012.

57



CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LOS SISTEMAS SIMPLIFICADOS

Requisitos y Registros	Simplificado General	Simplificado Básico
Población	Menor de 25,000	Menor de 25,000
Ingreso anual	Igual o mayor de 10 MDP	Menor de 10 MDP
Registro de los Momentos del Ingreso	Estimado Modificado Devengado -Recaudado	Estimado Modificado Devengado -Recaudado Financiamiento: registro simultáneo de los 4 momentos
Registro de los Momentos del Egreso	Capítulos 2000,3000,4000 y 8000 •Aprobado •Modificado •Comprometido-Devengado •Ejercido-Pagado	En todos los capítulos •Aprobado •Modificado •Comprometido-Devengado- Ejercido-Pagado
	Capítulos 1000,5000,6000,7000 y 9000 •Aprobado •Modificado •Comprometido •Devengado •Ejercido •Pagado	

58



**EJERCICIO DINÁMICO:
CASOS ESPECÍFICOS**

59



**TEMA 7:
DESAFIOS DEL PROCESO
DE ARMONIZACIÓN**

60



DESAFIOS

- Disponer de sistemas integrales de información financiera en los plazos exigidos por el Consejo (gobiernos estatales) .
- Disponer de un sistema de acuerdo a su capacidad administrativa y accesible en precio que se ajuste a las características y lineamientos aprobados por el CONAC, o desarrollarlo (municipios).
- Resolver respecto a sistemas integrados para los organismos paraestatales.



DESAFIOS

- Emitir lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable.(CONAC).
- Emitir requerimientos de datos adicionales para generar cuentas nacionales y el análisis estadístico del sector público no financiero. (CONAC).
- Emitir Catálogo de adquisiciones de bienes muebles (CONAC).
- Emitir lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos y manejo de inventarios (CONAC).

62



DESAFIOS

- Emitir la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales se ajustarán a las normas aprobadas (CONAC).
- Establecer la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales se ajustarán a las normas aprobadas (autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos Federal, Estatal y Ayuntamientos de los Municipios).
- Emitir lineamientos para el manejo de diversas cuentas (CONAC).

63



DESAFIOS

- Elaborar y publicar el Manual de Contabilidad Gubernamental Simplificado (CONAC).
- Evaluar la aplicabilidad del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado, en un plazo no mayor a 3 ejercicios (CONAC).
- Emitir el catálogo de bienes inmuebles (CONAC).

64



DESAFIOS

A partir del 1 de enero de 2013:

- Publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas de internet.
- Integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles.
- Efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio.
- Operar y generar información financiera en tiempo real.
- Generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas. (PbR)

65



PRESUPUESTO CON BASE EN RESULTADOS (PBR)

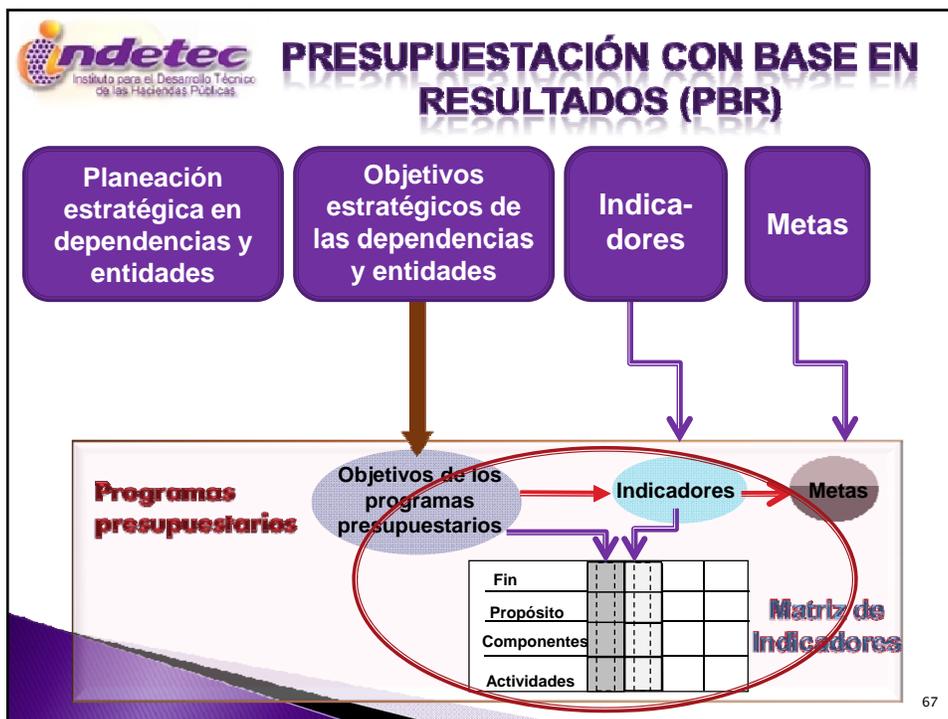
DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos DOF Mayo 7 de 2008.

Los recursos económico se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan (Artículo 134).

El Congreso de la Unión, **así como las legislaturas de los Estados y del Distrito Federal**, deberán aprobar las leyes y, en su caso, las reformas que sean necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, **a más tardar en un plazo de un año**,(Segundo transitorio).

66



Gracias por su atención

Mtro. Cesáreo Larios Contreras
clariosc@indetec.gob.mx
 C.P. David Macías Álvarez
dmaciasa@indetec.gob.mx

Página Web del Indetec
www.indetec.gob.mx

Domicilio:
 Lerdo de Tejada No. 2469,
 Col. Arcos Sur. C.P. 44500
 Tel. (01 33) 3669 5550 al 59
 Guadalajara, Jalisco
 México

Uxmal